

tificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o a un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Alpedrete, vivienda segunda, letra A, del portal número 3, del edificio en la travesía del Pozo Nuevo, con vuelta a la calle Pozo Nuevo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.657, libro 116 de Alpedrete, folio 45, inscripción tercera de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 6.025.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 27 de mayo de 1998.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—29.640.

COLMENAR VIEJO

Edicto

El Secretario de Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 377/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Solde, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Número 10. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 10, en Colmenar Viejo (hoy Tres Cantos), urbanización «Soto Viñuelas», paseo de Somosierra, 24 (urbanización «Arcos de Viñuelas»), con 340,80 metros cuadrados construidos en plantas sótano, baja, primera y buhardilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, tomo 326, folio 139, finca 24.516, inscripción primera, tercera de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, dicha finca, señalándose para ello en este Juz-

gado —calle Muralla, 1— el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo como tipo de licitación el de 41.062.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, y en segunda, se fija el día 14 de septiembre de 1998, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas, y en tercera, se señala el día 9 de octubre de 1998, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo; subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 23650000-18-377/96, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 18 de abril de 1998.—El Secretario.—29.712.

CORCUBIÓN

Edicto

Don Óscar Méndez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Corcubión y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 66/1998, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Leis Espasandín, contra don José Manuel Velo Añón y doña María Jesús Varela Riveiro, en reclamación de 9.995.848 pesetas, hasta el 14 de noviembre de 1997, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de julio de 1998, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 18.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Segundo.—Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Tercero.—Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando

resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 21 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días hábiles e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora del día 19 de octubre de 1998, y en el mismo lugar, pero sin sujeción a tipo y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Sexto.—En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Séptimo.—Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Finca sita en el término de Arou, parroquia de Camelle, municipio de Camariñas:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y aprovechamiento bajo cubierta. Ocupa unos 140 metros cuadrados, por planta. Tiene luces y vistos por todos sus vientos y cuenta con los servicios de agua, luz y alcantarillado. Linda por todas sus partes con terreno sobrante, no edificado de la finca en la que se halla emplazada, formando todo una sola finca de la superficie de 3 áreas 98 centiáreas, que linda: Norte, con don Bautista Devesa Baña y con el «Agra de Lobeiras»; sur, con camino público; este, con doña María Bermúdez Mouzo, y oeste, con camino público. Inscripción: Registro de la Propiedad de Corcubión al tomo 742, libro 72 de Camariñas, folio 136, finca número 8.581, inscripción primera.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos establecidos, se expide el presente en Corcubión a 19 de mayo de 1998.—El Secretario, Óscar Méndez Fernández.—29.643.

CÓRDOBA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 606/1995, promovidos por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra doña María del Carmen Céspedes Izquierdo y don José Manuel Pozanco Giménez, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se especifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, y por el tipo del 75 por 100 de su tasación; no concurriendo postores, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1998; celebrándose, en su caso, a la misma hora que la segunda. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Aeropuerto, 1, de Córdoba, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferente al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a la parte demandada, servirá de notificación el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda número 1, en cuarta planta en alto, del bloque número 8, del conjunto residencial denominado «Nueva Andalucía IV», correspondiente al plan parcial P-1 Poniente, de Córdoba, con 74,48 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, tomo 1.216, libro 355, folio 82, finca número 23.333, inscripción sexta.

Tipo de tasación: La finca descrita ha sido valorada pericialmente en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de mayo de 1998.—El Secretario judicial sustituto.—29.623.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, con el número 92/1994, de juicio ejecutivo sobre póliza de préstamo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Cobos Ruiz de Adana, contra don Rafael Vázquez de la Torre Zamorano y don Carlos María Vázquez de la Torre Zamorano, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento

la adjudicación, de los bienes que al final se describen con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas, en los días señalados a continuación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: Se celebrará el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 30 de octubre de 1998, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 30 de noviembre de 1998, a las diez horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma, consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con los bienes objeto de la subasta quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas de derivan.

Los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 85, piso vivienda, número 8, quinta planta, edificio «Los Naranjos», acceso portal D, de la calle Diego Serrano. Consta de vestíbulo, salón-comedor, estar, tres dormitorios, cocina, dos baños y terraza; tiene una superficie útil de 83,46 metros cuadrados; en la planta de sótano tiene como anejo el trastero número 1, con una superficie de 8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 648, libro 535, número 165, sección 2.ª, folio 157, finca número 11.946, inscripción tercera.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, 9.782.014 pesetas.

2. Urbana número 1, aparcamiento número 1, en planta sótano del edificio «Los Naranjos», de la calle Diego Serrano, número 21. Tiene una superficie de 35 metros cuadrados, incluida su participación en la zona de circulación y maniobras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 739, libro 623, número 196, sección 2.ª, folio 79, finca número 13.484, inscripción segunda.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, 1.867.320 pesetas.

3. Casa vivienda unifamiliar, dúplex, en la calle Moixaro, número 19, de Sant Quirze del Vallés. Consta de planta baja y piso superior; con una superficie útil de 121 metros cuadrados y garaje con superficie de 26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, sección de Sant Quirze del Vallés, libro 100, tomo 2.633, finca número 4.660.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, 19.124.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—29.659.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de resolución dictada en autos de procedimiento hipotecario seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 259/1997-D, instado por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Ana María López Alcázar, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad número 3.—Vivienda de la primera planta alta, del piso primero, puerta segunda, del edificio sito en Cornellá de Llobregat, situado a la izquierda, entrando, de la casa número 72 de la calle Martí Julià, de superficie 64 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, escalera y su rellano, por donde tiene entrada; izquierda, entrando, vivienda puerta tercera de esta misma planta; derecha, en parte escalera y su rellano, en parte vuelo de patio y en parte vivienda puerta primera de esta misma planta, y fondo, mediante patio, doña Magdalena Cuxart y don Antonio Casas, y vuelo de la entidad descrita de número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, tomo y libro 588 de Cornellá, folio 159, finca 29.043, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Cornellá, sito en la calle Rubió i Ors, 106, bajo interior, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor, y, en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, y en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiese postor, se ha señalado el día 22 de octubre de 1998, a la misma hora que las anteriores, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Se previene igualmente a los licitadores:

Primero.—Que los postores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-